



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700142051
 Fecha Radicado: 12-NOV-2024 02:1
 Destino: SANDRA PATRICIA NOSSA SANCHEZ
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0, Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
-----------------------------------	--	-------------------------	----------------------

RESOLUCIÓN No.	1221	Fecha:	15 de octubre de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	SANDRA PATRICIA NOSSA SANCHEZ
Nit - Cc:	46364152
Predio Numero	01010000016200290000000000 (010101620029000)
Dirección Del Inmueble	K 29 11B 42
Dirección De Cobro	K 29 11B 42 / KR 29 # 12 - 42 B LIBERTADORES según VUR

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO

Que como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias el Acuerdo 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que la Señora: **SANDRA PATRICIA NOSSA SANCHEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No. **46364152**, es propietaria del inmueble distinguido con el numero catastral **010100000162002900000000 (010101620029000)**, según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095-49322** y dirección según **KR 29 # 12 - 42 B LIBERTADORES** de este municipio; aun cuando en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra con dirección en la **K 29 11B 42** de este municipio.

Que el predio identificado con código catastral **010100000162002900000000 (010101620029000)**, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias fiscales de los años 2020 a 2024. En razón a lo anterior la presente liquidación incluye el cobro de las vigencias fiscales de los años 2020 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 - en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2020 a 2024, del predio identificado con código catastral **0101000001620029000000000** (**010101620029000**), ubicado en la siguiente dirección **K 29 11B 42**, Así:

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida
0101000001620029000000000	46.364.152	201949144	0	389	140
Propietario		Años a pagar	Dirección K 29 11B 42		
SANDRA PATRICIA NOSSA SANCHEZ		2020 a 2024	Avaluo \$ 131,415.000		
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado	
Matrícula Inmobiliaria 095-49322	30/01/2024	2019	26/03/2019	\$ 1,147,322	

Año	% Alícuota	Avance	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S. Pred	Sob Bomeril	Alumbrado	Saldo/Dav.	Otra	Total
2020	0.007	113,628,000	785,396	1,055,025	0	0	15,908	0	0	15,908	1,866,329
2021	0.007	117,037,000	819,259	906,708	0	0	16,385	0	0	16,385	1,742,350
2022	0.007	120,548,000	843,836	704,888	0	0	16,877	0	0	16,877	1,565,701
2023	0.007	125,744,000	860,208	377,813	0	0	17,604	0	0	17,604	1,275,625
2024	0.007	131,415,000	819,905	73,215	0	0	18,398	0	0	18,398	1,011,518
TOTALES		4,258,604	3,117,747	0	0	85,172	0	0	85,172	7,461,523	

los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución presta merito ejecutivo en los términos Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo; que vinculara a los demás propietarios cuando expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere el caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los (quince) 15 días del mes octubre de 2024.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyecto: Juan G – Contratsita
Reviso: Minela E – Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.

Sandra Patricia Nossa
46-364-152

RASTREO DE ENVIOS[Cerrar](#)

Fecha generacion: 18/12/2024
Guia: 174002666606
Estado: **ENTREGADA DIGITALIZADA**
Ciudad Origen: **SOGAMOSO**
Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**
Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Nombre Destinatario: SANDRA PATRICIA NOSSA SANCHEZ
Telefono Remitente: 7702040
Direccion Destinatario: K 29 11B 42 B LIBERTADORES
Telefono Destinatario: 3106729531
Unidades: 1
Peso: 1
Volumen: 1
Valor Declarado: \$10,000
Total: \$12,800
Dice contener: DOCUMENTO
Estimado Entrega:
Dias cubrimiento: **2**
Cuenta: 17-1-325 PRINCIPAL TUNJA
Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

RECOLECCION »

Fecha Recoleccion: 18/12/2024
Planilla de Recoleccion: 17 - 240184
Responsable: NO TIENE CODIGO ASIGNADO

DESPACHO »

Fecha despacho: 18/12/2024
Relacion de Viaje: 17 - 205727
Responsable: OMAR ARLEY-GARCIA AVILA

REPARTO »

Fecha reparto: 19/12/2024
Planilla Reparto: 17 - 293911
Responsable: JOHAN ALEXANDER VARGAS CRUZ
Fecha entrega: 19/12/2024
Hora entrega: 10:42
Memo SAC:
Documentos: 000000000001

[Ver imagen](#)**HISTORICO NOVEDADES (0)**



Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic.Minic 001358 del 4/2/2020
 Vigilada y Controlada por Minic
 CIRJ 4923 Transporte de Mercadería
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4
 Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 Atención al usuario (8) 7458627
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

CREDITO 174002666606

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Do/2020
 Agente Retenedor de IVA

FECH GENERACION/ADMISION 18/12/2024 09:47				ORIGEN: SOGAMOSO-COLOMBIA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA		REG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino.			
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 1				UNIDADES		Desconocido No.31		INTENTO DE ENTREGA			
TEL: 7702040				CEDULA/TI/NIT		Rehusado No.44		1			
COD. POSTAL ORIGEN				CUENTA: 17-001-0000325		No Reside No.35		2			
PARA SANDRA PATRICIA NOSSA SANCHEZ				PESO (Kgr)		No Reclamado No.40		D. M. A. H. M.			
K 29 11B 42 B LIBERTADORES				PESO VOL		Dir. errada No.34		D. M. A. H. M.			
TEL 3106729531				PESO A COBRAR(Kg)		Otros (Nov Operativa/cerrado)					
CEDULA/TI/NIT				RECIBE LOS		Fecha de devolución al remitente		Guía complementaria de devolución			
COD. POSTAL				SABADOS: SI		Observaciones en la entrega:		Recibe satisfacción / Nombre, CC y Sexo Destinatario			
NOTAS				VALOR DECLARADO		Observaciones en la entrega:		Sandra Patricia Nossa			
FACIENDA-PERSUASIVO				VAL SERV ME		Observaciones en la entrega:		46364152509			
LIQUIDACION OFICIAL IP NO 1221 - 2024				FLETE VARIABLE		Observaciones en la entrega:					
Nombre CC Remitente				OTROS		Observaciones en la entrega:					
El remitente declara que esta mercancía no es				TOTAL FLETE		Fecha estimada de entrega: 20/12/2024					
contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido				CARTAPORTE: SI		Fecha estimada de entrega: 20/12/2024					
transporte y su contenido sin verificar es.						Fecha estimada de entrega: 20/12/2024					
DOCUMENTO						Fecha estimada de entrega: 20/12/2024					
						Fecha estimada de entrega: 20/12/2024					

El usuario deja exprese constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en las
 juntas de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido cláusula) acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQRI remitir
 a nuestra página web o al PBX (1)7943870

ENVIA COLVANES S. A. S. inscrita al Registro Mercantil en Colombia el 11 de mayo de 2012, número de inscripción en el Registro Mercantil y Padrón de Tránsito de Datos Personales, de información personal y de datos
 suministrada en caso de que solicite su registro mercantil, o el padrón de datos personales, de información personal y de datos suministrada al momento de la emisión o firma de este documento y
 del no haber sido objeto de un proceso de liquidación, para la prestación del PQRI en relación con el servicio de mensajería expresada y a la orden telefónica 7943870

REGISTRO:

Forma